

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2020070001506

Fecha: 12/06/2020

Tipo: DECRETO



"Por medio del cual se realiza una permuta de funcionarios directivos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.4.2, *Traslado* o permuta del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, define el traslado así: "Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares".

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñan cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño..."

Según el artículo 2.2.5.4.3, Reglas Generales del traslado. Consagra expresamente que: "El traslado se podrá hacer por necesidades del Servicio..."

El doctor JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO, Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, mediante correo del 29 de mayo de 2020, solicita permutar a. VIVIANA SANÍN PATIÑO identificada con Cédula de ciudadanía 32.257.374, del cargo de Director Administrativo —de la Dirección de Procesos, para la Dirección de Envasado y Añejamiento y a HENRY VÁSQUEZ VÁSQUEZ identificado con Cédula de ciudadanía 71.747.289, del cargo de Director Administrativo — de la Dirección de Envasado y Añejamiento para la Dirección de Procesos, ambos de la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Por necesidad del servicio y con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, se hace necesario realizar esta permuta entre distintos Grupos de Trabajo, asignado al organismo que conforma la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a la doctora VIVIANA SANÍN PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía 32.257.374, quien desempeña el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0722, ID Planta 0456, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PROCESOS, para el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0751, ID Planta 0401, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO, ambos adscritos a la Subgerencia de Producción de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

"Por medio del cual se realiza un traslado"

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, al doctor HENRY VÁSQUEZ VÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 71.747.289, quien desempeña el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0751, ID Planta 0401, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO, para el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0722, ID Planta 0456, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PROCESOS, ambos adscritos a la Subgerencia de Producción de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIQQUIA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luit. Scan

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró y Revisó:
Olga Lucia Giraldo García.
Profesional Especializado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisa

Aprobó: CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ Directora de Personal Aprobó CLAUDIA PANALA APONACIÓN MESA Secretaria de Canala refundana y Desar

SARIASES